Asunción Agosto 28 de 1902

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art° 1°: Apruébanse para instrucción en el Ejército Nacional los siguientes reglamentos vigentes en Alemania.

Reglamentos de Tiro
Reglamentos de Gimnasia
Reglamento de Servicio en Campaña
Reglamento de Equitación
Reglamentos de ejercicios y evoluciones para infantería, caballería y artillería.

Art° 2°: Los instructores que tienen los cuerpos del Ejército podrán en cualquier momento proponer al P.E. las reformas cuya necesidad llegue á constatar.-

La comisión nombrada por decreto de 22 Art° 3°
de Julio ppdo presentará al P.E. dentro
del menor tiempo posible un proyecto de
Reglamento para Servicio interno en
cuerpos de tropa y dependencias milita-
res, otro para servicio de guarnición
y otro para uniformes y equipos militares
Comuníquese, publíquese y dese al R. Of. Art° 4°
cial. —

A. Cáceres